

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

## **DECRETO No. 431**

ARTICULO UNICO: Se aprueba el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, en la Sesión Ordinaria número 79, celebrada en fecha 31 de agosto del año 2000, autorizándose para que destine como andador una área verde con acceso peatonal, la superficie de 150.00 metros cuadrados, que se encuentra ubicada al fondo de la Calle Manuel Acuña, en el tramo de la Calle Fernández de Lizardi, al Oriente de la Colonia Arcim de dicho Municipio, preservando el árbol de especie mango ubicado en el centro de dicha superficie.



## TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO**: El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Cd. Victoria, Tam., a 30 de Mayo del Año 2001. DIPUTADO PRESIDENTE

C. OSCAR ALBERTO HINOJOSA SANCHEZ.

DIPUTADÓ SECRETARIO

**DIPUTADO SECRETARIO** 

\_.C. JUAN JOSE ANTOMO BRAÑA CARRANZA.

C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.